ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONVENIO Nº COID-389-2025

Entre los suscritos, a saber, **CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.008.717, quien obra en nombre y representación del MINISTERIO DEL DEPORTE, creado mediante la Ley 1967 del 11 de julio de 2019 e identificado con NIT No. 899.999.306-8, en su calidad de **DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO**, nombrado mediante Resolución No. 00401 del 4 de Junio del 2024, y posesionado mediante acta de posesión No. 032 del 4 de Junio de 2024, quien se encuentra debidamente facultado para liquidar convenios y/o contratos en virtud de lo dispuesto en la resolución No. 000727 del 19 de Mayo de 2021, **JORGE HERNANDO RICO VERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.125.859 expedida en Bogotá, designado mediante memorando de 05 de noviembre de 2025, y por la otra **TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ** identificado con C.C 10.303.132 expedida en Popayán actuando en calidad de Gerente código 039 grado 01 nombrado mediante Decreto Nº 0291-04-2024 del 09 de Abril de 2024 y posesionado mediante acta N°049 del 09 de Abril de 2024, facultado para firmar la presente acta de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No 03 del 25 de noviembre de 2025 y quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA,** identificado con NIT 817.004.722-1 en adelante el **ENTE EJECUTOR,** quien bajo juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, afirma no encontrarse incurso ni él, ni su representado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, ni las restricciones de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsables fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el Convenio

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO No. Y VIGENCIA	**COID- 389-2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 de mayo de 2025
ENTE EJECUTOR	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA.**
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el MINISTERIO DEL DEPORTE y el ente deportivo territorial para la ejecución del programa Juegos Intercolegiados.
SUPERVISORES	**FRANCISCO JAVIER SALAS CUESTA 06/05/2025 AL 07/08/2025** **ANDREA PATRICIA AVILA VACCA 08/08/2025 AL 31/08/2025** **FRANCISCO JAVIER SALAS CUESTA 01/09/2025 AL 04/11/2025**

	JORGE HERNANDO RICO VERA 05/11/2025
FECHA DE INICIO	***12 de mayo de 2025***
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	30 de noviembre de 2025
PRORROGAS:	***N/R***
SUSPENSIONES	***N/R***
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 de noviembre de 2025
PLAZO DE LIQUIDACIÓN	Plazo de liquidación según: 6 meses Plazo de liquidación Bilateral: 30/05/2026. Plazo de liquidación Unilateral: 30/07/2026. Plazo de liquidación Judicial: 30/07/2028.
VALOR APORTE COLDEPORTES (HOY MINISTERIO DEL DEPORTE)	**DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($294.203.799.00)**
VALOR APORTE DEL ENTE EJECUTOR	**CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($126.087.342.00)**
VALOR ADICION:	N/R
VALOR TOTAL:	**CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($420.291.141.00)** incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS	
PRÓRROGA No.	**N/R**
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO CON LA PRÓRROGA	**N/R**

ADICIONES	
ADICIÓN No.	**VALOR ($)**
VALOR ADICION:	**N/R**

SUSPENSIONES	
SUSPENSIÓN No.	**TIEMPO**
FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO CON LA SUSPENSIÓN	**N/R**

OTRO SI		
OTRO SÍ No.	**N/A**	**N/R**

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP							
Número	54425	**Fecha**	07/04/2025	**Saldo por comprometer**	$11.944.542.204	**Rubro**	C-4301-1604-13-20203B-4301001-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA ESCOLAR NACIONAL.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO							
Número	194025	**Fecha**	2025-05-07	**Saldo por comprometer**	$ 294.203.799,00	**Rubro**	C-4301-1604-13-20203B-4301001-03 TRANSF. CTES. - SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ETAPA

							ESCOLAR NACIONAL.

3.1. RELACIÓN DE DESEMBOLSOS

En atención a lo establecido en la cláusula 5 del convenio "***Forma de desembolso de los aportes del MINDEPORTE.***" el Ministerio desembolsó el valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($176.522.279) de** conformidad con la relación de pagos SIIF que se detalla a continuación:

NUM OBLIGACIÓN	ANTICIPOS Concedido/Amortizado (SI APLICA)	ORDEN DE PAGO		
		NÚMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
513625		196597925	2025-06-18	$176.522.279
TOTAL				$176.522.279

5.2 MULTAS

MULTAS	
Valor multas impuestas	$
Valor multas amortizadas	$
Valor saldo multas	$

5.3 ANTICIPOS

ANTICIPOS	
Valor Total anticipo recibido	$
Valor Amortización anticipo	$
Saldo por amortizar	$

4. BALANCE FINANCIERO FINAL DEL CONVENIO

BALANCE FINANCIERO FINAL	
Valor Inicial del Convenio	$ 420.291.141
Valor aporte inicial Ministerio del Deporte	$ 294.203.799
Valor aporte **ENTE EJECUTOR:**	$ 126.087.342
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del Convenio	$ 420.291.141

Valor Total Ejecutado	$0
Valor ejecutado aporte del Ministerio del Deporte	$0
Valor ejecutado aporte del **ENTE EJECUTOR:**	$ 0
Valor Total Desembolsado	$ 176.522.279
Saldo Liberado	$ 117.681.520
Valor Reintegrado por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 201.027
Valor Pendiente por Reintegrar por concepto de Rendimientos Financieros	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo Reintegrado (Recursos no Ejecutados)	$ 176.522.279
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

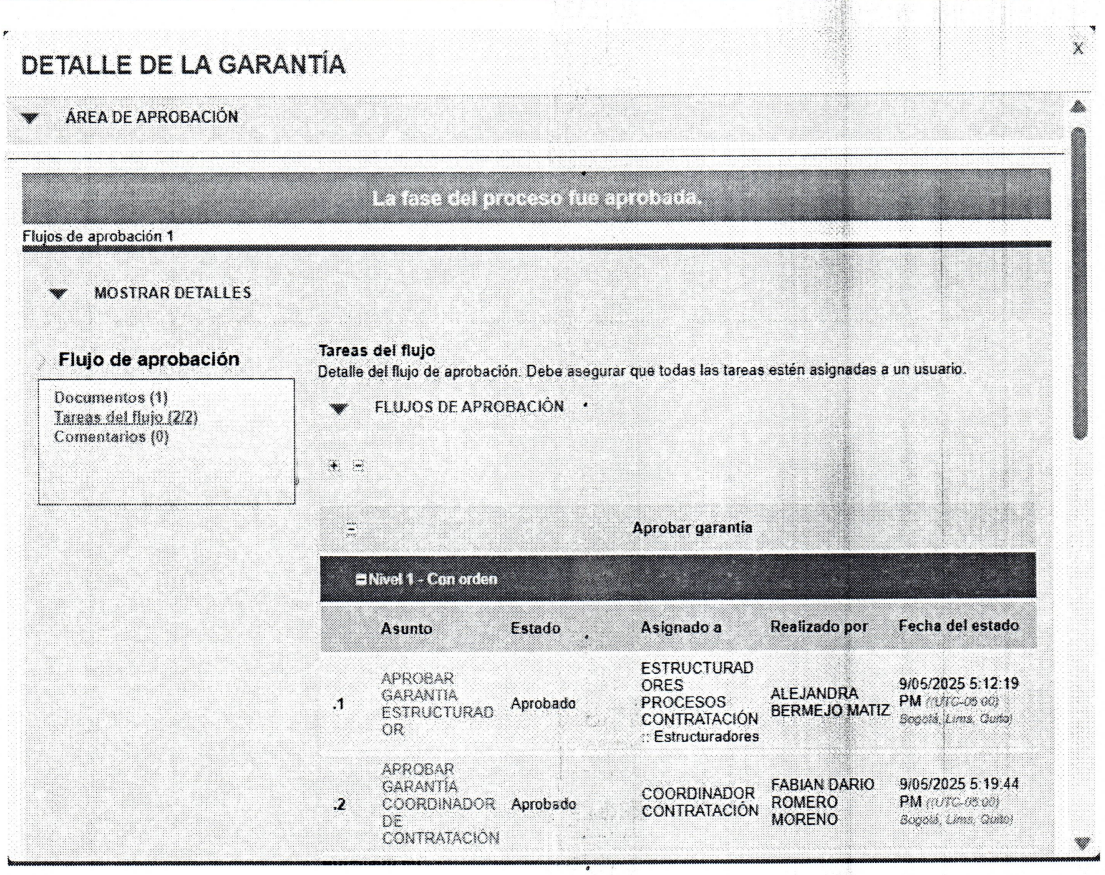
5. GARANTÍAS

Conforme a lo dispuesto en la minuta del convenio **COID-389-2025** en su numeral 11 (Garantías) para amparar los recursos entregados por el MINISTERIO DEL DEPORTE, el ENTE EJECUTOR deberá constituir a favor del Mindeporte NIT 899.999.306-8, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en la parte 2 título I Capitulo II Sección III Subsección I - Artículos del 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 del 2015.

Esta(s) garantía(s) será(n) otorgada(s) a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, identificado con el NIT. 899.999.306-8, y como tomador el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA**. El documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador, es decir, por la compañía aseguradora.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	No Póliza	Amparo	Valor asegurado	VIGENCIA
Sura	2025-05-08	42668142	Cumplimiento	$84.058.228.00	06/05/2025 05/04/2026

AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA: De fecha 09*/05/2025* elaborado por el GIT Contratación



DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

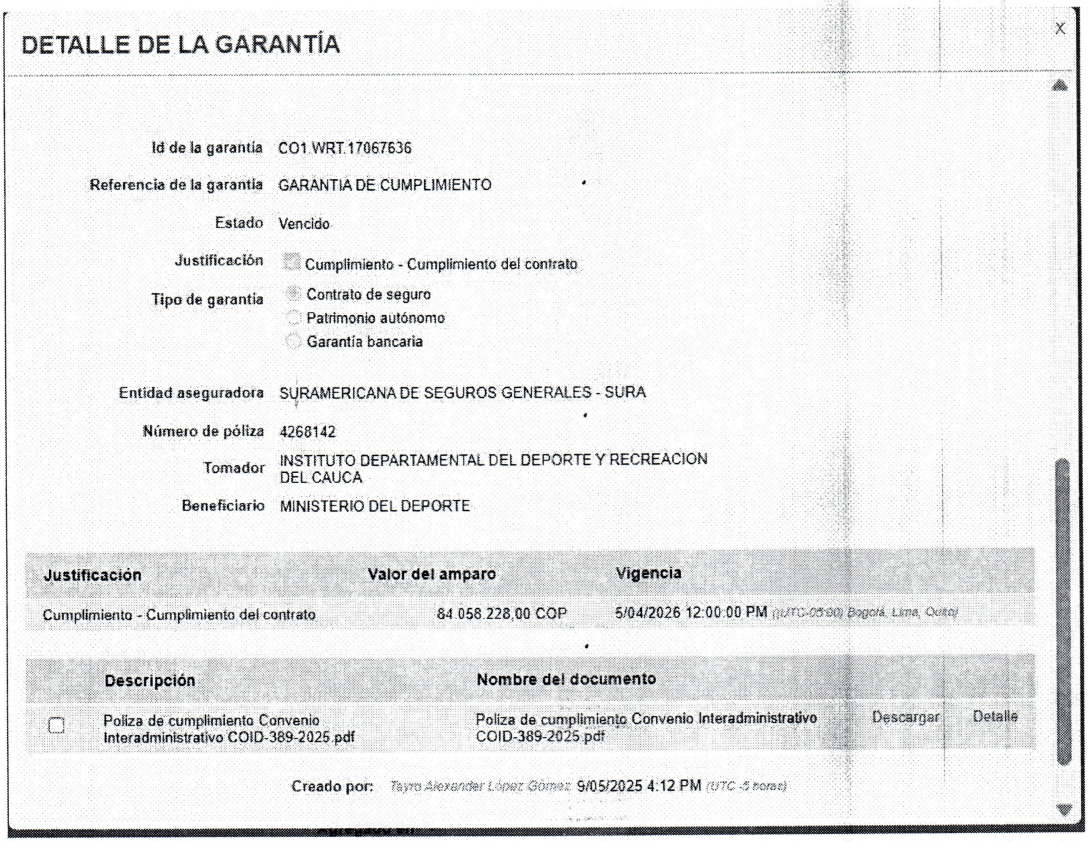
Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	APROBAR GARANTIA ESTRUCTURADOR	Aprobado	ESTRUCTURADORES PROCESOS CONTRATACIÓN :: Estructuradores	ALEJANDRA BERMEJO MATIZ	9/05/2025 5:12:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	APROBAR GARANTÍA COORDINADOR DE CONTRATACIÓN	Aprobado	COORDINADOR CONTRATACIÓN	FABIAN DARIO ROMERO MORENO	9/05/2025 5:19:44 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía: CO1.WRT.17067636

Referencia de la garantía: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Estado: Vencido

Justificación: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

Tipo de garantía: Contrato de seguro / Patrimonio autónomo / Garantía bancaria

Entidad aseguradora: SURAMERICANA DE SEGUROS GENERALES - SURA

Número de póliza: 4268142

Tomador: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACION DEL CAUCA

Beneficiario: MINISTERIO DEL DEPORTE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	84.058.228,00 COP	5/04/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Poliza de cumplimiento Convenio Interadministrativo COID-389-2025.pdf	Poliza de cumplimiento Convenio Interadministrativo COID-389-2025.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: Tayro Alexander López Gómez 9/05/2025 4:12 PM (UTC -5 horas)

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del presente Convenio tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación del MINISTERIO DEL DEPORTE.

7. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

El supervisor del Convenio deja constancia de las siguientes circunstancias:

a) Que el Ente ejecutor a través de su representante legal mediante oficio GER-008 del 03 de febrero de 2026 manifestó que solicitaba liquidar en ceros el convenio teniendo en cuenta que Indeportes Cauca conto con recursos suficientes que permitieron el normal desarrollo y ejecución del evento sin generar gastos de los recursos del convenio, señalando que el recurso no utilizado de los aportes del Ministerio fue debido a que algunos deportistas previamente inscritos, finalmente no participaron en el desarrollo de los Juegos Intercolegiados, situación derivada de las condiciones de seguridad del Departamento.

b) El Supervisor verificó el cumplimiento por parte del **ENTE EJECUTOR** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello hubo lugar, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar ICBF y SENA.

c) Que, conforme a lo señalado en el informe final de supervisión, los recursos aportados por el Ministerio del Deporte fueron manejados en la cuenta de ahorros **cuenta de ahorros N° 520368077** del **Banco de Bogotá.**

d) Reposa dentro del expediente contractual el informe final de supervisión emitido por el Ministerio del Deporte, de fecha 05 de junio de 2026, en el cual se evidencia que los recursos aportados por Mindeporte no fueron ejecutados y, en consecuencia, fueron reintegrados. un valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($176.522.279)**

e) Que el **ENTE EJECUTOR - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA, r**ealizó reintegro por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($176.522.279)** por concepto de recursos no ejecutados.

f) Que el **ENTE EJECUTOR - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA r**ealizó reintegro por la suma de **DOSCIENTOS UN MIL VEINTISIETE PESOS MCTE ($201.027)** por concepto de rendimientos financieros del convenio.

8. DECLARACIONES DE LAS PARTES

PRIMERA: Que el Ente ejecutor a través de su representante legal mediante oficio GER-008 del 03 de febrero de 2026 manifestó que solicitaba liquidar en ceros el convenio teniendo en cuenta que Indeportes Cauca contó con recursos suficientes que permitieron el normal desarrollo y ejecución del evento sin generar gastos de los recursos del convenio, señalando que el recurso no utilizado de los aportes del Ministerio fue debido a que algunos deportistas previamente inscritos, finalmente no participaron en el desarrollo de los Juegos Intercolegiados, situación derivada de las condiciones de seguridad del Departamento.

SEGUNDA: Que, del valor desembolsado por el Ministerio del Deporte por un monto de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($176.522.279)**; se evidencia que el ENTE EJECUTOR no realizó la ejecución de dichos recursos. Por esta razón, el **ENTE EJECUTOR,** realizó reintegro por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($176.522.279)** como se evidencia en el comprobante de consignación del del banco de

Bogotá de fecha 19 de febrero de 2026 y reporte contable SIIF de fecha 02 de marzo de 2026 que reposan en el expediente contractual.

TERCERA: Que, conforme a lo señalado, los recursos aportados por el Ministerio del Deporte fueron manejados en la cuenta de ahorros No. 1**520368077** del B**anco de Bogotá** y se generaron rendimientos financieros cuantificados por valor de **DOSCIENTOS UN MIL VEINTISIETE PESOS MCTE ($201.027)**. Por esta razón, el **ENTE EJECUTOR** realizó reintegro por la suma de **DOSCIENTOS UN MIL VEINTISIETE PESOS MCTE ($201.027)** tal como consta en el comprobante de consignación del del banco de Bogotá de fecha 19 de febrero de 2026 y reporte contable SIIF de fecha 02 de marzo de 2026 que reposan en el expediente contractual.

CUARTA: Que el **ENTE EJECUTOR - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA** aportó certificación del cierre de la cuenta de ahorros **520368077** del B**anco de Bogotá**, donde se manejaron los recursos del convenio con el objeto de verificar si se generaron rendimientos financieros.

9. ACUERDOS DE LAS PARTES

Por todo lo anterior las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Convenio No. **COID-389-2025** de 2025, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDA: Renunciar a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del Convenio por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

TERCERA: Esta acta presta mérito ejecutivo y cobro por jurisdicción coactiva, además de reportarse como deudor moroso.

CUARTA: A la firma del presente documento (una vez reintegrados los saldos a favor del Tesoro Nacional **SI APLICA**) las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, sin perjuicio de realizar el cierre contractual de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente cuando a ello haya lugar.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

10. DOCUMENTOS ANEXOS

Deporte	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 2 CÓDIGO BS–FR–086
	FORMATO Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

DESCRIPCIÓN	APLICA SÍ/NO
Certificación rendición de cuentas	NO
Informe final de Supervisión	SI
Comprobantes de Consignación	SI
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	SI
Ingreso al Almacén (si aplica)	NO

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 05 del mes de Agosto de 2026.

CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO
DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO
MINISTERIO DEL DEPORTE

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCA

JORGE HERNANDO RICO VERA
SUPERVISOR DEL CONVENIO COID-COID-389-2025
MINISTERIO DEL DEPORTE

V.B.	Sandra Milena Archila de la Hoz- Contratista Git Deporte escolar	Firma
Revisó	Danys Rafael Daza Nuñez- Contratista Git Deporte escolar	Firma
Revisó	Gina Gabriela Sanabria A- Contratista Git Deporte escolar	Firma
Proyectó	Jorge Hernando Rico Vera – Supervisor	Firma

PRADO NAVIA.